



Guatemala, 22 de noviembre de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-726-2021

Licenciada
Sonia López Luttmann
Subgerente de Prestaciones Pecuniarias
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su Despacho

SUB.PP 24NOV21 12:15

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un monitoreo al Comité Nacional de Protección a la Vejez - CONAPROV-, adscrito a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente con la finalidad de establecer el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Decreto Número 80-96, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- a) Procurar asistir a las reuniones del Comité Nacional de Protección a la Vejez, en su calidad de delegada.
- b) Realizar propuestas ante el CONAPROV para el cumplimiento del Decreto 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.
- c) Considerar proponer ante CONAPROV la realización de coordinaciones necesarias y oportunas con instituciones públicas y privadas para que las personas mayores puedan acceder a descuentos en compras de medicamentos, productos de la canasta básica, consumo de energía eléctrica y servicios esenciales.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/sección-de-informes/supervisión-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II

